

IQUIQUE, 23 de diciembre del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1.934.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984, artículos N° 3 y 4 del D.F.L. N° 1 de año 1980 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011 todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012., el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando N° 297 del 16.12.2013 del Vicerrector de Administración y Finanzas, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de dinero por un monto total de \$ 210.028.- (doscientos diez mil veintiocho pesos) a la Sra. Liliana Herrera Campos, Rut 8.166.224-k, por gastos producto de cancelación de vuelo al asistir a Taller del Proyecto FIP 2012-13.

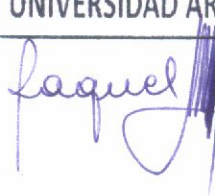

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCION
Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2012.-
GSB/ASM/rec.

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT



26 DIC 2013

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM

Nº 297/2013

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General
DE : SR. HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
FECHA : DICIEMBRE 16 DE 2013
REFERENCIA : **SOLICITA DECRETO EXENTO**

Solicito Decreto Exento que aprueba la devolución de \$ 210.028.-, a la Sra. Liliana Herrera Campos Rut. 8.166.224-K por gastos producto de cancelación de vuelo al asistir a Taller del Proyecto FIP 2012-13.

Se adjunta documentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



HECTOR VARAS MEZA

Vicerrector de Administración y Finanzas

HVM/mmc
Archivo.

Deueta
23/12/2013
Hur

12/12/2013

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
FAC. RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

UNAP/FRNR/N°875/2013.

MEMORANDUM

DE : DECANO FACULTAD RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SR. ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
A : VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SR. HECTOR VARAS MEZA
REF. : SOLICITA GESTIONAR DEVOLUCION DINERO.
FECHA : IQUIQUE, 11 DE DICIEMBRE DE 2013.


Mediante el presente solicito a Usted, gestionar la emisión de decreto, para realizar devolución a la Sra. Liliana Herrera Campos (8.166224-K), según memo adjunto, debido a que ella tuvo que incurrir en gastos que no estaban incluidos, por motivo de que el avión canceló el vuelo por razones climatológicas. Esto hizo que la profesora incurriera en gastos de alojamiento, pasajes y traslados que no estaban considerados.

Le saluda muy atentamente,


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
Facultad Recursos Naturales Renovables

RFF/jaz.
c.c.: Arch.


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE


VDB
para ser derivado
a Secretario General.

MEMORANDUM

A : OFICIAL ADMINISTRATIVO FACULTAD RECURSOS NATURALES
SRA. SILVANA LARRAIN VARAS
DE : LILIANA HERRERA CAMPOS
REF. : SOLICITA REINTEGRO
FECHA: IQUIQUE, 26 DE OCTUBRE DE 2013

Por intermedio del presente informo a usted que luego de asistir al taller del proyecto FIP 2012-13, el itinerario de regreso desde La Serena a Iquique, debió ser modificado debido a que el avión que cumpliría el vuelo Sky 101 La Serena-Santiago el viernes 18, debió abortar el aterrizaje por condiciones climáticas adversas. Esto significó perder, además, el vuelo 146 desde Santiago a Iquique.

La compañía señaló que no se hacía responsable de la pérdida de los vuelos o de los gastos que pudiese esto significar para los pasajeros, debido a que se trató de un problema climático no concerniente a la empresa. La solución que dieron para quienes veníamos a Iquique, fue trasladarnos a Antofagasta el día siguiente, sábado 19, en el vuelo de las 13:35 horas. El viaje Antofagasta-Iquique se realizó vía LAN con cargo a quien suscribe.

Por lo anterior, solicito a usted el reintegro de \$210.028 pesos (doscientos diez mil veintiocho pesos) por gastos asociados a una noche más de alojamiento, alimentación, traslado al aeropuerto y el pasaje aéreo Antofagasta-Iquique, con cargo a los códigos de gestión IQUF03PRO 010202190008 y 010202190010. Se adjuntan comprobantes correspondientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Liliana Herrera Campos
LILIANA HERRERA CAMPOS
Jefe de proyecto

LHC/jaz
c.c. Arch.